



DE LA CONSIGNACIÓN

La consignación con Ferraiáz no tiene ningún costo.

Se deben presentar los siguientes documentos necesarios para la consignación de inmuebles:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble.
- Certificado de libertad y tradición del inmueble.
- Escritura Pública de compra venta del inmueble o contrato de promesa de compra venta.
- Última factura de servicios públicos cancelada (Acueducto y alcantarillado, Energía Eléctrica, Gas, Teléfono, TV.)
- Recibo de impuesto predial o paz y salvo del mismo.



NOTA: Estos documentos serán devueltos inmediatamente se realice el proceso de consignación. Preferiblemente dejar fotocopias.

Una vez se tengan los documentos se procederá a escanearlos, se diligenciará un formato de consignación de inmuebles, donde se incluye la ubicación, descripción y precio del canon de arrendamiento; se diligenciará y firmará un contrato de Mandato para la Administración de inmuebles para arrendamiento, en donde se especifica todas las obligaciones concernientes a la inmobiliaria y al propietario del inmueble. (Aplica para venta)

DE LAS GARANTÍAS



Nuestra inmobiliaria maneja POLIZA DE ARRENDAMIENTO, cuyo seguro nos garantiza el pago de los cánones de arrendamiento por parte de los Arrendatarios, y además se encarga de realizar el estudio y nos da el resultado si la persona interesada en tomar el inmueble en arrendamiento es asegurable o no. Este es un servicio opcional.

También, si lo desea el propietario del inmueble, podrá tomar una póliza por servicios públicos. El costo de esta póliza es pagadero anualmente o durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

DE LA PUBLICIDAD



La publicidad del inmueble, se llevará a cabo con la publicación en nuestra página web WWW.FERRAIZ.COM.CO hasta lograr el alquiler, con relación detallada de los componentes del inmueble, con opción de fotografías y/o video. Además tendrá derecho a poner en el inmueble avisos de Ferráiz donde se indica teléfonos para informes y nuestra página electrónica para que los interesados vean el inmueble.

También podrá contar el consignante con publicaciones en otros medios electrónicos donde Ferráiz hace parte y es agremiado.

Si el consignante requiere clasificados en periódicos, este costo será cargado a buena cuenta del mismo.

Si se requiere que Ferráiz sea quien tome las fotografías digitales y/o video, se deberá programar una fecha y hora para las tomas, y fijar los letreros de arrendamiento en el inmueble.

Los datos consignados en nuestra página Web deben ser revisados por el propietario del inmueble.



DEL TRÁMITE PARA ALQUILER

Una vez realizado todo este proceso se promociona el inmueble con la atención a clientes personalizada en nuestra oficina o llamadas telefónicas, contactos electrónicos, en donde siempre se le informará al cliente potencial con intención de arrendar, que ingrese a nuestra página Web y obtendrá toda la información directa, ubicación, descripción, precio del canon y fotografías del inmueble y/o video.



Cuando el cliente (persona interesada) nos confirme su interés en tomar el inmueble para arrendamiento, se procederá a fijar fecha y hora para la visita al inmueble. Si la inmobiliaria tiene las llaves se enseña el inmueble por uno de nuestros funcionarios, por cuanto no se prestan las llaves; si no tenemos las llaves se enseña previa comunicación y acuerdo con el propietario del día y la hora en que es posible enseñar el inmueble.

Si el cliente demuestra interés de tomar en arrendamiento el inmueble se le da la información del procedimiento a seguir (diligenciamiento de formularios de solicitud de arrendamiento y los documentos que debe anexar a la solicitud). Si resulta contratable el resultado, procedemos a informar al propietario del inmueble, de que ya se tiene el cliente para el inmueble y, posteriormente se informa al interesado y se coordina la firma del contrato de arrendamiento y la entrega del inmueble.